



Diligencias practicadas por el obispo Zumárraga, 1536

Boletín del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación, México, primera serie, tomo XVI, núm. 1, enero-marzo, 1945, pp. 7-31.

Nota

Más de curiosidad que de sustancia es este pequeño documento sobre diligencias practicadas en 1536 contra un tal Diego, naguatlato (cuyo original se conserva en este Archivo en el Ramo de Inquisición. (Tomo 40. Exp. Núm. 5). No obstante, nos hemos decidido a publicarlo tanto porque corresponde a la época primitiva de nuestra historia colonial como porque el documento contiene referencias al Obispo Zumárraga y a Fr. Pedro de Gante. Cualquiera papel de esta índole será visto con agrado por los estudiosos de nuestras antigüedades.

E. O'G.

Contra Diego, naguatlato

En la gran ciudad de México, de esta Nueva España, nueve días del mes de septiembre de mil y quinientos y treinta y seis años, el Reverendísimo Señor Don Fray Juan de Zumárraga, primero Obispo de esta dicha ciudad, hizo llamar y parecer ante sí los caciques y principales de los pueblos de Tenayuca



Fray Pedro de Gante. El Mundo (publicación semanal), 1899, tomo II, p. 254.

y de Tacuba y de Azcapotzalco, los cuales habiendo parecido ante su señoría, su señoría les preguntó delante de Pedro de Vergara y Agustín de Rodas,

intérpretes en la lengua mexicana, siendo naguatlato, de la pregunta, Diego, indio, en la misma lengua, si se acordaban que su señoría había ido el día de San Bartolomé pasado de este presente año al pueblo de Tenayuca a confirmar las personas que para tal sacramento se hallasen dispuestas para lo recibir, y que primero mandó poner a los que se habían de confirmar [óleo y crisma, y que mandó al dicho Diego, naguatlato, que todos los que se habían de confirmar habían de recibir primero el dicho santo óleo y crisma, porque aquello les había faltado en el bautismo, a causa que no había obispo que lo consagrara en la tierra; y que agora su señoría lo había consagrado y se lo habían de poner que acompañasen el bautismo, y que después de recibido el santo óleo y crisma, los había de confirmar. Y les mandó su señoría a los sobredichos caciques y principales, en virtud de santa obediencia, que dijese lo que el dicho Diego, naguatlato, les había dicho, y si alguna palabra les había dicho de que ellos o alguno de ellos estuviese escandalizado, en especial si el dicho Diego, naguatlato, les había dicho que lo que los padres ha-

bían fecho en el bautismo, que no era nada porque faltaba el óleo y crisma que les ponían, lo cual les tornó a repreguntar por Cristóbal, indio naguatlato, de don Pablo, y les mandó que declarasen clara y abiertamente lo que el dicho Diego, naguatlato, había dicho, y si en algo estaban escandalizados de sus palabras, que les mandaba y encargaba asimismo lo dijese, porque les quería satisfacer y declarar lo que su señoría había mandado al dicho Diego, naguatlato, que les dijese; los cuales dichos caciques y principales respondieron que ellos habían oído al dicho Diego, naguatlato, lo que había dicho, y que lo que le oyeron decir fué que les convenía tomar el óleo y crisma, primero que les confirmase su señoría, porque aquello había de acom-

pañar y se contaba con el bautismo; y don Antonio y don Alvaro, caciques de Tenayuca, dijeron por lengua del dicho Pedro de Vergara, español, presentes los dichos naguatlatos, que el dicho Diego, naguatlato, no había dicho ninguna palabra que a ellos les pareciese mal, ni de ella quedasen escandalizados, y que si él la dijera no era persona que le habían de tener miedo ni vergüenza al dicho Diego, naguatlato, para la callar y encubrir y que ellos la dijieran luego a su señoría si fuera palabra escandalosa, y si su señoría le mandaba decir aquello, y que la palabra que dijo el dicho Diego era como el agua que llueve, que moja a todos, y que si fuera palabra escandalosa que todos la supieran; lo mismo dijo don Diego, cacique de Azcapotzal-

co, que dijo se halló presente a todo lo susodicho, lo cual aprobaron las dichas cuatro lenguas que lo oyeron a los dichos caciques y principales, en presencia de más de otros veinte naturales que hallaron presentes a la plática, y dijeron que todos decían lo mismo, los que se hallaron presentes; juraron los dichos lenguas españoles e indios que la verdad era lo que tienen dicho los dichos principales, sin discrepar el uno del otro, y que así lo dijeron, so cargo del dicho juramento, y firmólo de su nombre el dicho Vergara, español.

Pedro de Vergara.— (Rúbrica.)

Ramo Inquisición,
 volumen 40,
 expediente 5.

... de la Inquisición de México, en el expediente de don Pedro de Vergara, español, presente a los dichos caciques y principales de Tenayuca, Azcapotzalco y Tenayuca, en el día de la fecha, para declarar lo que les mandaba y encargaba su señoría, y si en algo estaban escandalizados de sus palabras, que les mandaba y encargaba asimismo lo dijese, porque les quería satisfacer y declarar lo que su señoría había mandado al dicho Diego, naguatlato, que les dijese; los cuales dichos caciques y principales respondieron que ellos habían oído al dicho Diego, naguatlato, lo que había dicho, y que lo que le oyeron decir fué que les convenía tomar el óleo y crisma, primero que les confirmase su señoría, porque aquello había de acompañar y se contaba con el bautismo; y don Antonio y don Alvaro, caciques de Tenayuca, dijeron por lengua del dicho Pedro de Vergara, español, presentes los dichos naguatlatos, que el dicho Diego, naguatlato, no había dicho ninguna palabra que a ellos les pareciese mal, ni de ella quedasen escandalizados, y que si él la dijera no era persona que le habían de tener miedo ni vergüenza al dicho Diego, naguatlato, para la callar y encubrir y que ellos la dijieran luego a su señoría si fuera palabra escandalosa, y si su señoría le mandaba decir aquello, y que la palabra que dijo el dicho Diego era como el agua que llueve, que moja a todos, y que si fuera palabra escandalosa que todos la supieran; lo mismo dijo don Diego, cacique de Azcapotzal-



co, que dijo se halló presente a todo lo susodicho, lo cual aprobaron las dichas cuatro lenguas que lo oyeron a los dichos caciques y principales, en presencia de más de otros veinte naturales que hallaron presentes a la plática, y dijeron que todos decían lo mismo, los que se hallaron presentes; juraron los dichos lenguas españoles e indios que la verdad era lo que tienen dicho los dichos principales, sin discrepar el uno del otro, y que así lo dijeron, so cargo del dicho juramento, y firmólo de su nombre el dicho Vergara, español.

... de la Inquisición de México, en el expediente de don Pedro de Vergara, español, presente a los dichos caciques y principales de Tenayuca, Azcapotzalco y Tenayuca, en el día de la fecha, para declarar lo que les mandaba y encargaba su señoría, y si en algo estaban escandalizados de sus palabras, que les mandaba y encargaba asimismo lo dijese, porque les quería satisfacer y declarar lo que su señoría había mandado al dicho Diego, naguatlato, que les dijese; los cuales dichos caciques y principales respondieron que ellos habían oído al dicho Diego, naguatlato, lo que había dicho, y que lo que le oyeron decir fué que les convenía tomar el óleo y crisma, primero que les confirmase su señoría, porque aquello había de acompañar y se contaba con el bautismo; y don Antonio y don Alvaro, caciques de Tenayuca, dijeron por lengua del dicho Pedro de Vergara, español, presentes los dichos naguatlatos, que el dicho Diego, naguatlato, no había dicho ninguna palabra que a ellos les pareciese mal, ni de ella quedasen escandalizados, y que si él la dijera no era persona que le habían de tener miedo ni vergüenza al dicho Diego, naguatlato, para la callar y encubrir y que ellos la dijieran luego a su señoría si fuera palabra escandalosa, y si su señoría le mandaba decir aquello, y que la palabra que dijo el dicho Diego era como el agua que llueve, que moja a todos, y que si fuera palabra escandalosa que todos la supieran; lo mismo dijo don Diego, cacique de Azcapotzal-